

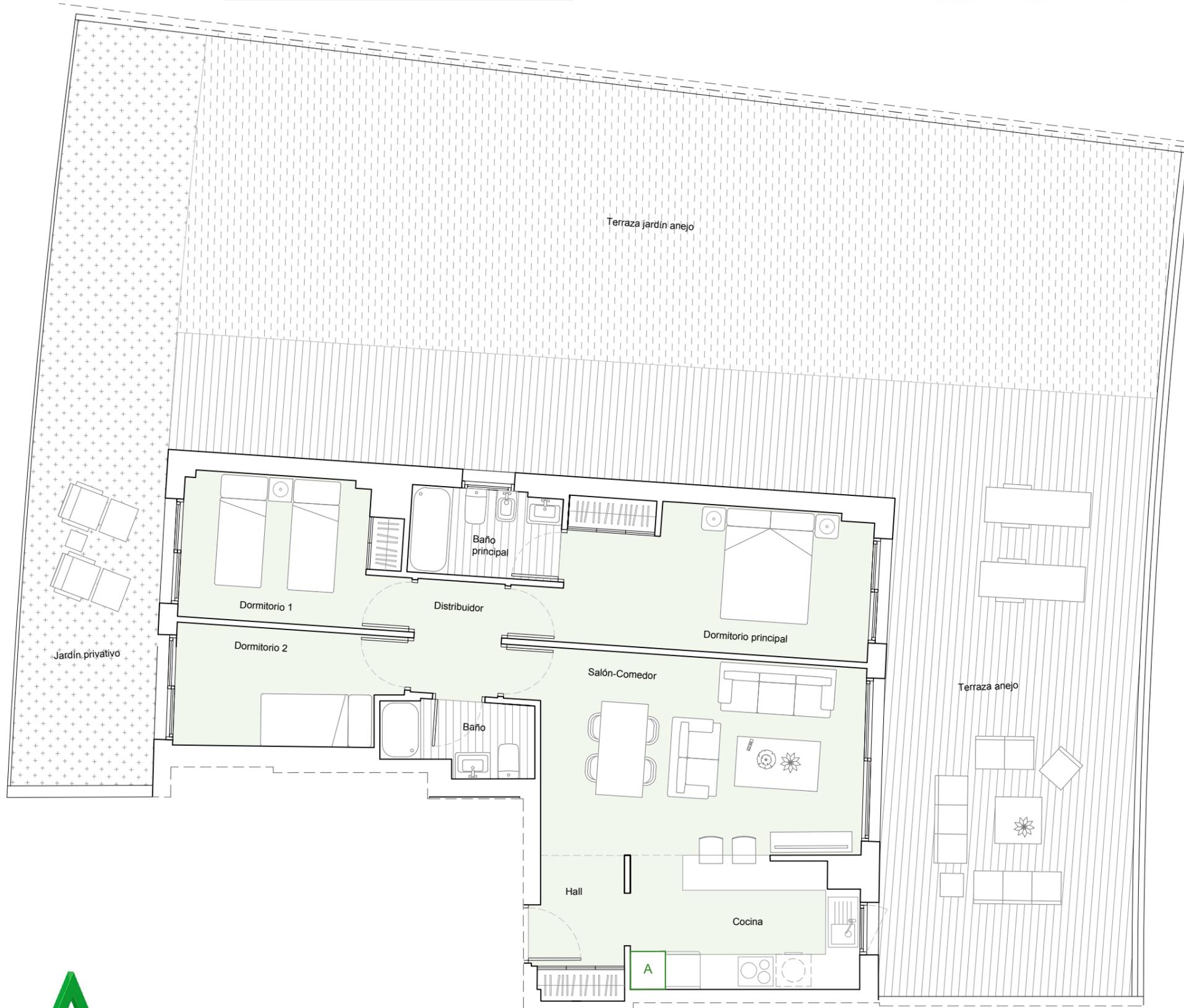
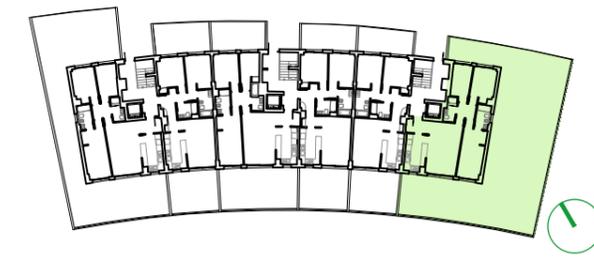
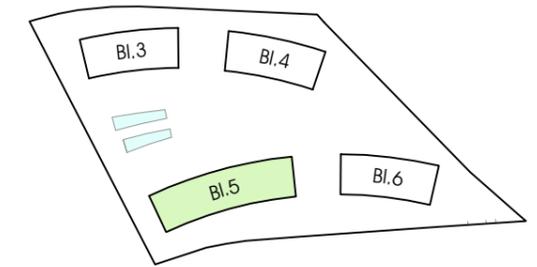


EDIFICIO 5

PORTAL 3

PLANTA BAJA

A



VIVIENDA A	S.ÚTIL (m ²)
Hall	3.84
Cocina	8.40
Salón-Comedor	19.40
Distribuidor	2.93
Dormitorio Principal	14.00
Dormitorio 1	9.28
Dormitorio 2	7.46
Baño Principal	3.85
Baño	3.10
Jardín privativo	30,52
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	72,26
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	79,49
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	87,52
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	99,09
Sup. Útil Terraza anejo	70,46
Sup. Útil Terraza jardín anejo	78,89

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.